

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Derogada.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Aprueba el "Acta Complementaria del Acta Convenio — Provincia de Catamarca y Yacimientos Mineros Agua de Dionisio para Farallón Negro, Alto de La Blenda y Los Viscos — Título XIX del Código de Minería", por la que se establecen las áreas que se someterán a dicho Convenio, la participación porcentual que corresponderá a Yacimientos Mineros Agua de Dionisio sobre la producción de minerales y el carácter internacional del concurso que deberá disponer el Poder Ejecutivo Nacional; y el "Acta Complementaria del Acta Cuatripartita para el Bajo La Alumbraera — Título XIX del Código de Minería" que establece la determinación según plano y planilla adjunta del área. que se someterá a dicho convenio; plano y planilla adjuntas, suscriptos por el señor Gobernador de la Provincia, Dn. Arnoldo Anibal CASTILLO, el señor Subsecretario de Minería de la Nación Dr. Miguel Virgilio TÊDIN, el señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Dr. Carlos Raúl LANDA y el Presidente de Yacimientos Mineros Agua de Dionisio, Dr. Luis PEREZ SANCHEZ.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:40:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*